

 Libertad y Orden Departamento Administrativo de la Presidencia	FORMATO ACTA COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	CÓDIGO F - DE - 11
		Fecha de Aprobacion 04/10/10 VERSIÓN 01

DEPENDENCIA: . Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) - Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

Proceso Gestión de Asuntos Políticos

Comité de la Segunda Sesión Ordinaria de 2012 de la Comisión Intersectorial Nacional de Acción contra Minas Antipersonal

ACTA Nº 002

LUGAR: Sala de Reuniones, Vicepresidencia de la República. Carrera 8a No.7-57.

FECHA: 16/05/2012

NOMBRE ASISTENTES

CARGOS

Se adjunta listado de asistencia.

TEMA POR TRATAR

1. Recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación.
2. Avances en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario.
3. Conclusiones y propuestas.
4. Varios.

DESARROLLO:

La segunda sesión ordinaria del 2012 de la Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal inició con la bienvenida a los asistentes por parte del Director del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA), Daniel Ávila, quien excusó al Señor Vicepresidente por no asistir a dicha sesión e informó que bajo nota delegatoria el Vicepresidente le dio la potestad para presidir esta sesión. Adicionalmente, informó que había delegado la Secretaria técnica al asesor del PAICMA, el señor Gabriel Vanegas.



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

Seguidamente el Director del PAICMA solicitó al Coordinador de Desminado Humanitario, Pablo Parra que realizara la verificación del quórum de acuerdo a lo establecido en la Ley 759 de 2002. Surtido esto, el Director presentó la agenda con los puntos por tratar.

1. RECOMENDACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Director del PAICMA inició este punto con una contextualización para los asistentes, los principales temas mencionados fueron:

El Gobierno colombiano desde hace tres años viene adelantando múltiples esfuerzos desde el PAICMA en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, la Inspección General de las Fuerzas Militares y la Jefatura de Ingenieros Militares con el propósito de avanzar en el tema de la remoción de las minas, que es un compromiso contenido en la Convención de Ottawa.

En Colombia la situación las minas en el país, debido a que los grupos armados organizados al margen de la ley siguen utilizando estos artefactos causando graves consecuencias a las poblaciones.

En el artículo 5 de la Convención de Ottawa se establece la obligación de avanzar en la remoción de las minas, por lo cual es deber del Estado Colombiano avanzar en la limpieza de los campos.

Para la limpieza de los campos, el país actualmente cuenta con el Batallón del Desminado Humanitario adscrito a la Jefatura de Ingenieros del Comando General de las Fuerzas Militares. Estas tareas de limpieza se han llevado a cabo en zonas donde las condiciones de seguridad lo permiten, (zonas verdes). Como ejemplo, el municipio de San Carlos, libre de la Sospecha de Minas Antipersonal. El término sospecha hace referencia a que se han atendido al 100% las denuncias de la comunidad y de las autoridades. Sin embargo, no se tienen mapas y la información es imperfecta por tanto no se puede afirmar que el municipio está libre de la presencia de minas. Aclaró que en caso que llegara a surgir una nueva sospecha ésta será atendida a través del batallón.

Dada la magnitud del problema, y teniendo en cuenta esta capacidad, el Estado Colombiano presentó una solicitud de prórroga al cumplimiento del Artículo 5 de la Convención de Ottawa, solicitando 10 años más para avanzar en la limpieza de su territorio. Actualmente se consideran insuficientes los recursos que tiene el país para cumplir con este reto tan grande, pues si hoy terminara el conflicto se necesitarán por lo menos 80 años para remover las minas e identificar el 100% de los campos minados.

Por todo lo anterior, se inició el proceso de construcción articulado para el proyecto del decreto reglamentario de la ley 1421 (artículo 9) y permitir que las Organizaciones No Gubernamentales de Desminado Humanitario inicien las tareas de desminado humanitario. Todo este esfuerzo se realizó de una manera abierta y transparente, fue reconocido así, por expertos en el tema a nivel internacional. A este proceso, fueron invitados todos los actores, se realizaron seminarios, talleres y sesiones de la CINAMAP para que pudieran participar y exponer sus inquietudes.

En enero de 2012, en la primera sesión del año de la CINAMAP, la Procuraduría General de la Nación presentó un informe sobre la aplicación del decreto cuyas recomendaciones han sido beneficiosas, así como su acompañamiento para nutrir el tema.

 Libertad y Orden Departamento Administrativo de la Presidencia	FORMATO ACTA COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	CÓDIGO F – DE - 11
		Fecha de Aprobacion 04/10/10 VERSIÓN 01

A partir de este informe, se toma la decisión de trabajar conjuntamente con la Procuraduría para revisar las debilidades y avanzar en fortalecer aún más el proceso. Como resultado de lo anterior, se han sostenido reuniones de toda índole con varios actores y se han producido documentos que ayudaron a nutrir las discusiones.

El Director le cede la palabra a la delegada del Procurador General, Paula Ramírez, Procuradora Delegada para los Derechos Humanos, quien saludó a los asistentes e informó que para el Procurador General el tema del desminado humanitario está en su lista de prioridades. Explicó que lleva en su cargo solo dos meses y que además tiene a su cargo todo lo relacionado con la Procuraduría Delegada para la Función Pública. Sobre el informe manifestó que se encuentran revisándolo, dado el impacto que éste generó en las diferentes instancias del gobierno.

A partir del informe que envió el PAICMA, que llegó el 2 mayo, se creó una comisión dentro de la Procuraduría para elaborar un nuevo informe. Se espera que esté listo para cuando llegue el Procurador General de su viaje en dos semanas. Este segundo informe reconoce la necesidad de fortalecer las reglas que rigen la participación de los civiles en el desminado humanitario y se ha soportado en documentos del CICR, el concepto de Naciones Unidas y el concepto del Exmagistrado de la Corte Constitucional, el Dr. José Manuel Cepeda.

Reiteró que la Procuraduría está trabajando en este informe y en dos semanas lo tendrá listo para cuando el Procurador regrese.

El Director del PAICMA agradeció a la Procuraduría por la información considera que es importante el acompañamiento y la atención que se ha prestado al tema. Resaltó que ha sido muy útil y valiosa la colaboración de la Procuraduría para el fortalecimiento de los procesos en temas de desminado humanitario.

El Director comentó que a cada una de las instituciones presentes se le envió el informe para comentarios. Por ejemplo a Naciones Unidas se le solicitó orientación sobre su experiencia en otros países en conflicto y post conflicto. Todos los conceptos y comentarios recibidos fueron enviados a la Procuraduría. Manifestó que esta a la espera del informe para cuando el Procurador vuelva de su viaje (dos semanas), y abrió el espacio para preguntas sobre este punto.

Al no haber preguntas hasta ese momento, el Director comenzó con la presentación de los puntos principales del documento elaborado por el PAICMA sobre las recomendaciones de la Procuraduría:

a. **FORTALECIMIENTO DEL BATALLÓN DE DESMINADO HUMANITARIO**

Por las razones ya expresadas en la contextualización, se hace necesario el incremento de los recursos para aumentar el número de pelotones del Batallón. Actualmente el batallón cuenta con 9 pelotones, los cuales deben aumentar a 14 para el 2014 y a 25 para el 2020. Este incremento se considera necesario para atender los requerimientos de los municipios y los llamados de la comunidad. Es prioritario que el Gobierno Nacional se fortalezca en este sentido. El Director solicitó al Departamento Nacional de Planeación acelerar las gestiones internas con el Ministerio de Hacienda.

Del

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Departamento Administrativo de la Presidencia</p>	<p>FORMATO ACTA</p> <p>COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>F – DE - 11</p>
		<p>Fecha de Aprobacion</p> <p>04/10/10</p> <p>VERSIÓN</p> <p>01</p>

b. FORMULAR CONSULTA ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El Director del PAICMA, Daniel Avila, informó que sobre este particular se realizó la consulta a la Cancillería. Le otorgó la palabra al Ministerio de Relaciones Exteriores para que compartiera con los asistentes su concepto.

Miguel Ángel González Ocampo, funcionario de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Cancillería, respondió que no es necesario elevar una solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la legalidad del desminado humanitario por civiles, pues existe suficiente normativa y jurisprudencia nacional e internacional que regula distintos aspectos de los conflictos armados. Además, agregó, las iniciativas para tratar el conflicto armado y los aspectos con éste relacionados, como el desminado humanitario, deben ser determinadas, en la medida de lo posible, por instancias nacionales.

Maria Girlesa Villegas de la Defensoría del Pueblo manifestó que se debe poner especial cuidado cuando se hable de las responsabilidades, pues en el taller que organizó el PAICMA sobre Seguros y Responsabilidad derivada, se expuso que ninguna aseguradora cubre lo correspondiente a perjuicios morales. Pero jurisprudencial del país en la materia obliga a responder y cubrir este tipo de riesgo.

El Director del PAICMA aclaró que en el taller para la construcción del articulado del decreto reglamentario de la ley 1421, se abordó el tema del perjuicio moral. Explicó que las organizaciones de desminado cuentan con aseguradoras a nivel mundial y que esto debe ser parte de los requisitos para que otorguen seguros. Cedió la palabra al Coordinador de Desminado Humanitario del PAICMA para aclarar el tema aseguramiento

Pablo Parra, inició su intervención explicando que el PAICMA solicitó apoyo al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), organismo internacional sin ánimo de lucro, de referencia para la acción contra minas, el cual estudia y analiza como se debe realizar el desminado humanitario en el mundo. El GICHD elaboró una publicación sobre el tema de aseguramiento y responsabilidad derivada y a partir de esta experiencia realizaron un taller al respecto.

Para las labores de desminado humanitario por organizaciones civiles existen dos tipos de seguros que deberán tomar estas. El primero corresponde a lo que ya está enmarcado en la legislación colombiana y es el aseguramiento en riesgos profesionales a todos los trabajadores. Además, la ONG debe suscribir una póliza extra de seguros para sus trabajadores que los cubra en caso de sufrir cualquier accidente, no solo de los causados por minas. Sobre este primero ya se tiene experiencia, la Organización de Estados Americanos paga a los miembros del batallón de desminado humanitario un seguro de vida.

El segundo se refiere al Seguro de Responsabilidad Extracontractual sobre Terceros, el cual debe cubrir daños a terceros si ocurre un accidente por MAP o por alguna actividad relacionada con el desminado. Sobre la inquietud de la Defensoría habría que revisar muy bien sobre el perjuicio moral, para que sea cubierto por los seguros o que este contemplado a través de los estándares nacionales de desminado humanitario.

La Defensoría reiteró que en el país existe este reconocimiento al daño moral y debe quedar exigido en los estándares y en la cobertura de los seguros

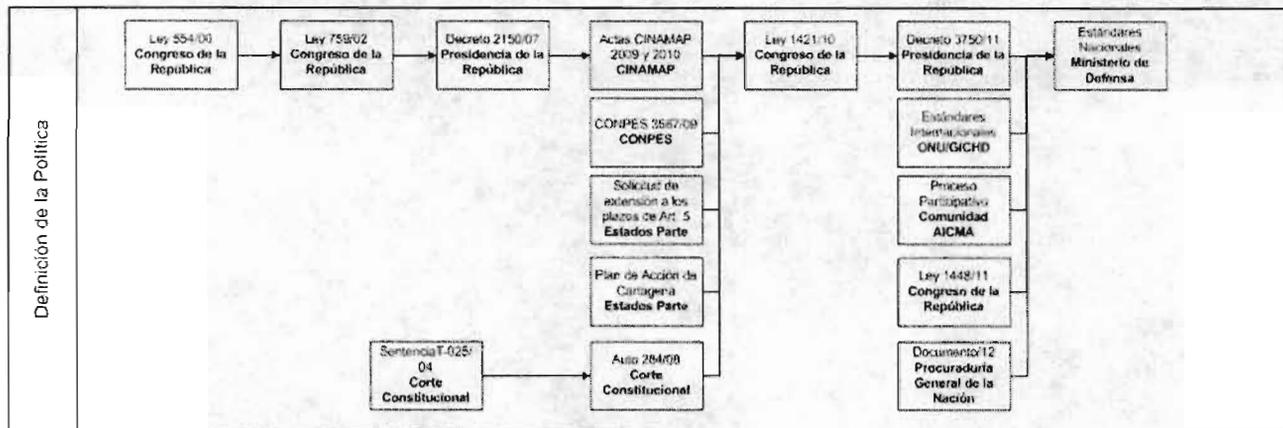
Handwritten signature

 Libertad y Orden Departamento Administrativo de la Presidencia	FORMATO ACTA COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	CÓDIGO F – DE - 11
		Fecha de Aprobacion 04/10/10 VERSIÓN 01

Con esto se cerró el tema y el Presidente delegado de la CINAMAP pasó al siguiente punto de la presentación del documento.

c. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN (Flujograma presentado y entregado a todos los asistentes)

El Presidente delegado de la CINAMAP, Daniel Avila, comenzó explicando la primera parte del flujograma que se refirió a la definición política del desminado humanitario por civiles:



Posteriormente, explicó cuales habían sido los antecedentes y los resumió de la siguiente manera:

- ✓ Sentencias de la Corte: Exigen una respuesta concreta a diferentes poblaciones, a las comunidades indígenas.
- ✓ Actas de la CINAMAP: dejan constancia de la voluntad de los diferentes actores de la AICMA en avanzar en el tema.
- ✓ Conpes 3567 de 2009.
- ✓ Solicitud de Extensión a los plazos del Artículo 5° de la Convención de Ottawa.
- ✓ Plan de Cartagena: Referente internacional, que surgió de la reunión de Estados parte de la Convención de Ottawa en Cartagena en el 2009 donde participaron mas de 130 Estados parte.
- ✓ Auto de la Corte Constitucional 284 del 2008

Como acciones posteriores al decreto 3750 de octubre del 2011 que reglamenta el artículo 9° de la Ley 1421 se señalaron:

- ✓ El desarrollo de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.
- ✓ El proceso participativo de la comunidad.
- ✓ La Ley 1448 - Ley de víctimas y restitución de tierras, donde es prioritario desminar antes de entregar las tierras

Adicionalmente, existe un trabajo con el Ministerio Agricultura para la priorización de municipios enmarcados en esta política.

El Presidente delegado de la sesión, informó a los asistentes que los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario ya fueron aprobados en la pasada sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario. Los estándares son las reglas de juego para todo los actores y todos deben seguirlos y cumplirlos. Dicho esto, cedió la palabra al Coordinador de

Handwritten signature



Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

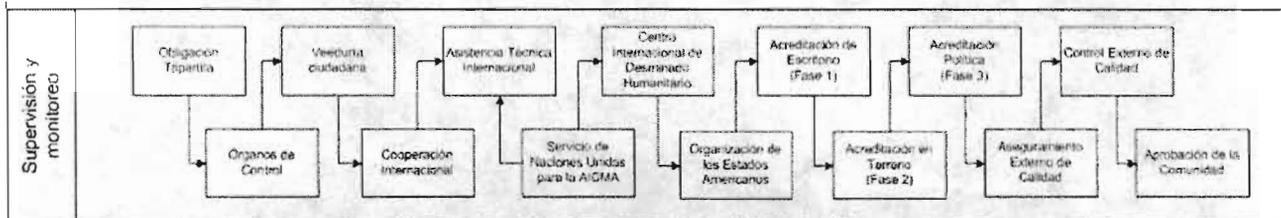
Desminado Humanitario para que entrara en mayor detalle en los otros procesos del flujograma.

Inició su exposición explicando la naturaleza de los Estándares, los cuales tienen como fundamento, en primera medida, los Estándares Internacionales de la Acción Contra Minas, que son las normas mínimas que aplican a todos los países que trabajan en la acción contra minas; y los Principios Humanitarios, que son los principios rectores de la Asistencia Humanitaria de acuerdo a lo establecido en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre de 1991 y hacen referencia a Humanidad, Neutralidad e Imparcialidad.

Posteriormente, expuso como fue creada la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario por medio del Decreto 3750, la cual está conformada por el Ministro de Defensa Nacional, el Director del PAICMA y el Inspector General de las Fuerzas Militares. Informó que en la pasada sesión de dicha Instancia se aprobaron los tres Estándares Nacionales de Desminado Humanitario estratégicos correspondientes a la Acreditación de Organizaciones, la Asignación de Tareas y el Monitoreo de Calidad.

Hecha esta introducción empezó explicando el proceso del flujograma sobre la supervisión y monitoreo del proceso del desminado humanitario.

SUPERVISIÓN Y MONITOREO



Es obligación de los tres miembros de la instancia supervisar las acciones del desminado humanitario en el país.

Habrà acompañamiento desde el Ministerio Público. La Veeduría ciudadana y los Organismos Internacionales.

Y señaló que los países donantes de la acción contra minas en el mundo manejan un esquema de reputación para las organizaciones civiles de desminado humanitario a las que otorgan recursos, por tanto de no realizar las actividades bajo las normas establecidas perderá los recursos y no podrá volver a solicitarlos.

El Coordinador antes de continuar con la explicación aclaró, que no habrá recursos públicos para financiar a estas organizaciones civiles de desminado humanitario, cada una de ellas deberá gestionar sus propios recursos con los donantes.

Prosiguió, diciendo que el GICHD es la secretaría técnica del comité de elaboración y revisión de los Estándares Internacionales. La OEA se ha encargado de la financiación del desminado humanitario en el hemisferio americano y viene apoyando al país desde el 2005 en la supervisión de la destrucción de los arsenales. Además se tiene un Convenio desde 2003 para el apoyo en el monitoreo de calidad de las labores de desminado humanitario del Batallón. El PAICMA considera pertinente que este Organismo siga participando en el proceso con las organizaciones civiles.

Handwritten signature/initials



Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

Posteriormente hizo referencia al tipo de acreditaciones.

Acreditación de Escritorio (fase 1): Que todas las Organizaciones civiles de Desminado Humanitario (OCDH) que se presenten cumplan con todos los requisitos legales y con todos los requerimientos técnicos para operar en Colombia.

Acreditación en Terreno (Fase 2): después de cumplir con la fase 1 la OCDH debe demostrar su actuar en terreno, su experticia.

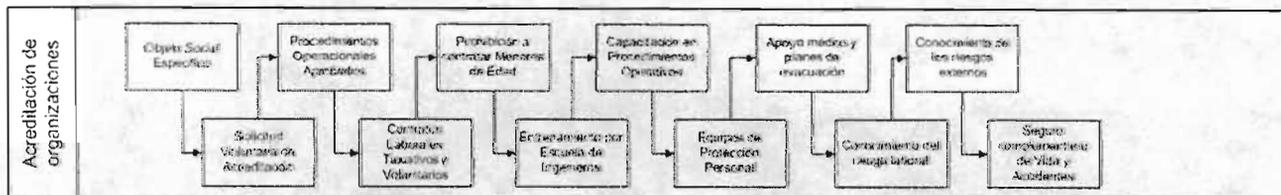
Acreditación Política: Es la Comisión Intersectorial quien debe dar el aval, es el reconocimiento de la experticia de la organización por el gobierno colombiano en calidad, eficiencia y eficacia.

Una vez la OCDH esté trabajando en terreno, se hará el Aseguramiento de Calidad: verificar que los procesos y procedimientos están siendo cumplidos por la organización y estén llevando a cabo lo aprobado.

Control de Calidad: Cada terreno desminado será verificado antes de ser recibido por el Gobierno y la comunidad.

Aprobación de la Comunidad: La comunidad es quien dice a la autoridad si existe o no confianza sobre la tarea realizada y sobre el terreno desminado.

ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES



Se procuró dejar plasmado en los estándares las recomendaciones sobre la experticia de las organizaciones civiles de desminado humanitario, realizadas por, sobre todo las del Dr. José Manuel Cepeda.

Objeto Social: La OCDH debe, desde su constitución en su objeto social, dejar explícitamente que realizará labores de desminado humanitario, esto quiere decir que voluntariamente desarrollará el desminado humanitario.

Solicitud Voluntaria de la Acreditación: Cada OCDH tendrá por escrito sus procedimientos operativos, sabiendo como lo van hacer, se podrá determinar si están o no en capacidad de hacerlo.

Contrato laboral Taxativo y Voluntario: La OCDH deberá configurar un contrato con cada desminador y a cada trabajador deberá informarle de los riesgos que su tarea acarrea.

Prohibición de Contratar Menores de Edad: La OCDH solo podrá contratar mayores de edad y deberá informar a sus

Handwritten signature/initials



Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

trabajadores sobre los riesgos que están asumiendo al trabajar en Colombia.

Capacitación en los Procedimientos Operativos: Cada OCDH debe capacitar a sus miembros en sus Procedimientos Operativos.

Adicionalmente, deberá dotar con equipo de protección a su personal, los cuales ya están normalizados y definidos a nivel internacional.

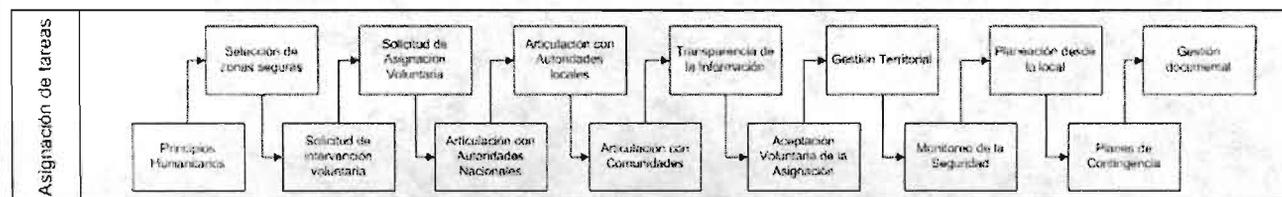
Cada OCDH deberá tener en cuenta el Estándar Médico y de Atención y Evacuación de Heridos.

Cada miembro debe tener conocimiento del riesgo laboral, de los accidentes que puedan ocurrir con minas o en el desarrollo de su labor de desminado.

Cada persona debe tener conocimiento de los riesgos externos, de las condiciones de seguridad de las zonas donde trabajará, aunque los riesgos frente al conflicto armado se mitigan en la asignación de las áreas, no se está exento de la delincuencia común.

Prosiguió con el siguiente proceso del flujograma, el de asignación de tareas, sobre el cual afirmó que se revisó a profundidad a partir de las recomendaciones de la Procuraduría.

ASIGNACIÓN DE TAREAS



Principios Humanitarios: Humanidad, Neutralidad e Imparcialidad, los cuales indican de manera clara la forma en que se debe llevar a cabo el desminado humanitario en Colombia.

Considerando las condiciones de seguridad se deberá atender los casos más urgentes que requieran desminado humanitario. Las OCDH son neutrales al conflicto de Colombia. Y las organizaciones son imparciales. Lo anterior indica que solo se puede trabajar en zonas donde se cumplan estos tres principios y donde sea seguro.

Otras entidades del Estado han semaforizado el país: zonas rojas, amarillas y verdes, el verde "oscuro" se refiere a que hay una alta certeza que no hay presencia de grupos armados al margen de la ley en estas zonas, y que los artefactos explosivos dejados, ya no tienen un valor militar y estratégico de guerra. Estas serían las zonas donde se pueden adelantar tareas de desminado.

Solicitud de Intervención Voluntaria: debe haber una manifestación de voluntariedad para cada zona, cada OCDH debe manifestar su voluntad de intervenir en ese territorio.

Solicitud de Asignación Voluntaria: Fundamentado en el respeto a la soberanía del territorio, las autoridades locales,

Handwritten signatures and initials.

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Departamento Administrativo de la Presidencia</p>	<p>FORMATO ACTA</p> <p>COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>F – DE - 11</p>
		<p>Fecha de Aprobacion</p> <p>04/10/10</p> <p>VERSIÓN</p> <p>01</p>

étnicas, etc. Se debe considerar segura la zona, que exista voluntad de intervenir por parte de la OCDH y voluntad que sea intervenido un territorio por la autoridad local.

Articulación con Autoridades Nacionales: Las zonas deben cumplir además con otro criterio, se debe articular con las políticas del Gobierno Nacional. Por ejemplo en San Carlos, Acción Social tenía un programa de retornos conjuntamente con la gobernación de Antioquia en la construcción de casas. Este tipo de articulación tiene una mayor impacto y beneficio para las comunidades. Este es un caso exitoso en Colombia.

Articulación con las Comunidades: Las Comunidades son las que dan la información sobre zonas donde se sospecha que existen minas, debido a que tienen temor de transitar, hay bloqueos y no pueden acceder a las fuentes de agua, caminos, etc. La articulación con la comunidad construye el tejido necesario para el desminado humanitario, su seguimiento y monitoreo.

Transparencia en la Información: El Decreto 3750, exige que toda la información del proceso desminado humanitario esté publicada en la página web. Además, los reportes de las tareas son exigidos por las comunidades y las autoridades locales para conocer los avances del proceso en sus zonas.

Aceptación Voluntaria de la Asignación: Cada zona para desminar es una tarea independiente y cada una de éstas será asignada a la OCDH y ésta debe aceptar voluntariamente la tarea.

El PAICMA, a través de su componente de Gestión Territorial, se encontrará en cada uno de los municipios donde se realice el desminado humanitario con una persona que sirva de enlace, veedor y articulador para el PAICMA. Todas las entidades del orden territorial serán socios en el proceso.

Monitoreo de la Seguridad: siguiendo las recomendaciones de la Procuraduría se estará monitoreando constantemente la seguridad en terreno, apoyados en entidades como el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Defensa y la Unidad de Consolidación del Departamento de la Prosperidad Social, lo cual permitirá tener muy mitigados los riesgos en este aspecto.

Planeación desde lo Local: Esto fue un aprendizaje en 2010 y 2011, cuando el PAICMA visitó el Centro de Acción Contra Minas de Camboya, con el fin de intercambiar experiencias, CMAC presentó sus lecciones aprendidas: la principal es que en el proceso de desminado humanitario, la comunidad es quien debe planificar su asistencia, ella puede dar información sobre elementos significativos de la seguridad de las zonas, de su entorno y debe señalar el punto de partida de inicio de las operaciones.

El Coordinador cerró su explicación con la definición de los Planes de Contingencia: se refiere a que si después de todo lo expuesto y previsto algo saliera mal, cada organización es responsable de tener planes de contingencia para suspender labores de desminado humanitario y salir de la zona.

Además el Director del PAICMA mencionó que según lo discutido en la Instancia de Desminado Humanitario es fundamental el papel de las autoridades locales, alcaldes y gobernadores.

Una vez finalizada la intervención del coordinador de desminado humanitario del PAICMA, la Defensoría intervino

Handwritten signature



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

mencionando que es necesario que en el proceso de asignación de tareas se incluya la tabla de retención documental, donde deben reposar todos los soportes de la acreditación y el reporte de las actividades en terreno. Y llamó la atención sobre la importancia de los conceptos de la división político administrativa del país.

El Director de la Fundación Restrepo Barco, Mario Gómez, requirió al Presidente de la CINAMAP, la importancia del diálogo con la Ministra de Salud para tratar el tema respecto al Plan Obligatorio de Salud al cual tienen derecho las víctimas de minas, pues no corresponde a su condición y existen dificultades en los beneficios que se les otorgan. Y como segundo punto, solicitó atención frente a lo correspondiente a Justicia y Reparación a las Víctimas, pues la historia judicial es débil en el país en condenas por el desplazamiento forzado, solo se conocen 15 condenas, y frente al uso de minas, es nula, no existen condenas. Entendiendo que el proceso investigativo es difícil, pues no se podría saber con certeza quien las puso, se puede utilizar una herramienta como el mapeo del movimiento de los grupos armados organizados al margen de la ley y los territorios donde se asientan. En este momento hay 13.000 desmovilizados y no es posible que no existan procesos judiciales en este ámbito. Solicitó que a través de la CINAMAP y el PAICMA se invitara al Fiscal General para que se comparta esta información.

Ante esta solicitud, el Director, replicó que desde el PAICMA se han adelantado llamadas al despacho de la Ministra de Salud quien está interesada en el tema, sin embargo por los temas nacionales frente a la salud, no ha tenido espacio en la agenda para una reunión. El PAICMA seguirá pendiente de la confirmación de la agenda de la Ministra.

Sobre el segundo particular, informó que está pendiente la reunión con la Fiscalía para hablar del tema. Lamentó la no asistencia de un delegado de la Fiscalía y se comprometió a avanzar en el tema.

El Director de la Campaña Colombiana Contra Minas, Alvaro Jiménez intervino para plantear dos inquietudes frente a la exposición hecha por el Coordinador de Desminado Humanitario del PAICMA. La primera hizo referencia al tema de los principios humanitarios que fundamentan los estándares. Por el decreto todas las organizaciones deben aplicar lo establecido en los estándares para desminado humanitario, eso quiere decir que el Batallón de Desminado Humanitario está sujeto a cumplir los requisitos mínimos de los estándares. Cómo puede el Batallón aplicar los principios de neutralidad e imparcialidad en un escenario de conflicto, su deber como miembro del Ejército es informar de situaciones sospechosas.

La segunda inquietud se refiere a la presentación sobre la gestión de calidad y monitoreo de calidad y en ella no aparece el estándar de enlace comunitario como estratégico y dado que se ha recalcado la importancia de la planeación desde lo local, ese estándar debería considerarse como estratégico.

Sobre la segunda pregunta el Presidente delegado de la CINAMAP aclara que el proceso de creación y aprobación de los estándares es progresivo y que se comenzó con los estándares para preparar el proceso de desminado humanitario.

El Coordinador de Desminado del PAICMA aclaró la clasificación de los estándares y que la categoría estratégico, se refiere a la estrategia para llevar a cabo el desminado humanitario por parte del gobierno, tres líneas estratégicas: cómo acreditar las organizaciones, cómo seleccionar áreas y cómo hacer el monitoreo las tres son responsabilidad única del Gobierno Colombiano. Lo anterior no significa que los otros estándares son menos importantes, el de enlace comunitario es fundamental pues regula las relaciones de la comunidad con las organizaciones, y ésta es una responsabilidad de la organización y por esto no se denominó estratégico.

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Departamento Administrativo de la Presidencia</p>	<p>FORMATO ACTA</p> <p>COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>F – DE - 11</p>
		<p>Fecha de Aprobación</p> <p>04/10/10</p> <p>VERSIÓN</p> <p>01</p>

Ante esta aclaración el Director de la Campaña replicó que ese estándar deberá tener el mismo carácter estratégico, para que la comunidad sea un actor definitivo de todo el proceso. Una de las grandes falencias del proceso en Samaniego fue que no existía ese enlace con la comunidad.

El Coordinador complementó con que no hay jerarquía en los estándares y todos son de obligatorio cumplimiento solo es una forma interna de clasificarlos y afirmó que la experiencia en Samaniego es una lección aprendida, pero no es un ejemplo de zonas donde se llevarán a cabo las labores de desminado humanitario, pues no es un territorio verde. El ejemplo que sí aplica es el proceso en San Carlos, Antioquia.

Sobre la primera inquietud, el Inspector General de la Fuerzas Militares respondió haciendo referencia que los integrantes del BIDES están desarmados, no pertenece a ninguna unidad militar directa, estos dependen del cuerpo de Ingenieros Militares. Señaló además que las actividades que ha cumplido y que seguirá cumpliendo garantiza los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.

Adicionalmente, El Jefe de Misión de la OEA, el señor Guillermo Leal reforzó la argumentación del Inspector explicando que la OEA busca fondos para el Batallón y para esto, debe cumplir con los requisitos de los países donantes es decir: demostrar que el Batallón no funciona como Fuerza Militar y esto implica que trabajan bajo los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. El Batallón no depende ni administrativamente, ni operacionalmente de los mandos que están en la zona, están para atender a la comunidad.

El Asesor de UNMAS, informó que no hay muchos ejemplos de países en conflicto donde el ejército esté llevando a cabo labores de desminado humanitario. Sin embargo, recalcó que cada país debe escoger cuáles son las medidas en caso de conflicto y las medidas de largo plazo en desminado humanitario. Lo que es importante, es que el ejército aplique los estándares nacionales e internacionales en las labores de desminado humanitario, para llegar a lo que todos buscan y es liberar la tierra aplicando un nivel de calidad para todos los actores. La regla es la aplicación de las normas mínimas para todos, organizaciones civiles y el Batallón.

El Jefe de Misión de la OEA, Guillermo Leal ilustró la pregunta de la Campaña Colombiana Contra Minas recalcando que el Batallón sí aplica los principios humanitarios, pues solo realiza tareas de desminado humanitario en áreas verde oscuro y poseen un plan de contingencia, en caso que las zonas verdes cambien, tal como sucedió en Chaparral, Tolima, donde las condiciones cambiaron y el batallón tuvo que salir.

El Presidente delegado de la CINAMAP le cedió la palabra el General Leonardo Pinto Morales, quien se presentó ante los asistentes, como el oficial escogido por el Comandante General de la Fuerzas Militares y el Ministro de Defensa para direccionar el nuevo Centro Nacional contra Artefactos Explosivos y Minas, el cual trabajará bajo dos grandes ramas, el desminado militar y el desminado humanitario, bajo esta segunda línea, velará por que el Batallón cumpla con los estándares y por que las operaciones se lleven a cabo en las zonas determinadas y bajo los principios humanitarios. Tiene el reto de ganar la guerra de minas en la parte militar, contará con un equipo compuesto por la Policía Nacional, el CTI y la Policía Judicial, lo cual permitirá avanzar en la judicialización del personal de los grupos armados ilegales que ponen minas, los explosivistas y demás responsables de estos grupos, además de tratar de neutralizar esa guerra de minas para evitar que caigan militares y civiles en las zonas de conflicto.

El Coordinador de Desminado Humanitario del PAICMA, intervino para agradecer a la Defensoría por su sugerencia, pues

[Handwritten signature]



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

si hace falta el proceso de Gestión Documental de Desmiando Humanitario. Todo se debe relacionar a través de formatos elaborados desde el PAICMA y allí todos los reportes que envíen los operadores se deben consignar y guardar en el archivo de acuerdo a la tabla de retención del Departamento administrativo de Presidencia de la República y debe permitir la alimentación ágil en el IMSMA, para poder contar con información real y actualizada.

Complementó su intervención mencionando que se está desarrollando un sistema que permitirá recorrer la información en el terreno para saber por qué ocurrió el accidente, además de saber quién puso la mina. Cerró su intervención informando que los estándares son un documento vivo sujeto a modificaciones de experiencia, lecciones aprendidas y comentarios.

La Directora Técnica del DNP preguntó si existe ya una articulación con el Ministerio de Agricultura desde el Conpes de Restitución de tierra que está por aprobarse, puntualmente en la definición de las zonas de intervención y plan de choque.

El Coordinador de Desminado humanitario de PAICMA aclaró que el Ministerio de Agricultura compartió el mapa con los municipios a intervenir.

El Director de la Unidad de Consolidación explicó que existe un concepto macro de focalización del municipio, pero lo que se debe hacer es una microfocalización donde el conflicto no está presente. Esto quiere decir, que si se mira como un todo el municipio puede dar un color, pero si se va al detalle de veredas y localidades se podrá ver qué zonas dentro de ese municipio son verdes.

El Presidente delegado de la CINAMAP informó que el pasado lunes 14 de mayo se realizó la Mesa Nacional de la Acción Contra Minas Antipersonal presidida por el PAICMA y en donde se presentó la herramienta de priorización utilizada y los municipios priorizados donde intervendrá el Programa.

La Defensoría recaló la importancia de lo dicho anteriormente, donde llamó la atención de tener bien claro la división político-administrativa del país y cómo se debe diferenciar municipio, de vereda y de corregimiento, para aplicar la microfocalización.

El Coordinador de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno del DNP considera importante el fortalecimiento del Batallón, para lo cual se requiere la coordinación de varias instituciones aquí presentes. El Conpes presenta una dificultad que establece como requisito para crear nuevos pelotones contar con recursos de cooperación internacional y dadas las restricciones y preocupaciones en la financiación desde cooperación para este tema, se debe fijar una reunión para coordinar esta tarea.

Al comentario del DNP el Presidente de la CINAMAP informó que frente a este tema, la cooperación internacional ha solicitado que el proceso de desminado humanitario por civiles avance, pues consideran que sin este avance hay una lectura política que desde el gobierno nacional no hay interés; si no hay recursos y no se avanza en el desminado por civiles no habrá más alternativa que acabar con el tema desde el gobierno.

El DNP solicitó hacer una reunión con el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de determinar los recursos a solicitar y su asignación para el incremento de los pelotones.

El Director de la Campaña Colombiana Contra Minas propuso que desde la CINAMAP se emitiera una nota para el Ministerio de Hacienda haciendo referencia a la necesidad de contar con los recursos para el fortalecimiento del Batallón,

Handwritten signature

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Departamento Administrativo de la Presidencia</p>	<p>FORMATO ACTA</p> <p>COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>F – DE - 11</p>
		<p>Fecha de Aprobacion</p> <p>04/10/10</p> <p>VERSIÓN</p> <p>01</p>

informando además que es una recomendación desde la Procuraduría General de la Nación.

Los miembros de la CINAMAP aprueban la propuesta de la Campaña y se establece el compromiso de elevar la petición al Ministerio de Hacienda.

AVANCES EN LA APROBACIÓN DE LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE DESMINADO HUMANITARIO

Tema fue tratado en el punto anterior y explicado a profundidad por el Coordinador de Desminado Humanitario del PAICMA, el Presidente de la CINAMAP pasó al último punto.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

El Presidente presentó como primera conclusión que de acuerdo a las discusiones y lo que hoy se planteó, las recomendaciones de la Procuraduría han nutrido el tema y permitido evaluar a profundidad los avances que se han realizado.

Para continuar en el avance del desminado por civiles, sometió a consideración una propuesta de Cronograma de Actividades para ser aprobado en esta sesión por los miembros de la CINAMAP.

El Presidente presentó el Cronograma

CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1421 DE 2010

Fecha	Actividad	Observaciones
14-may	Mesa Nacional de AICMA	Mesa temática sobre desminado humanitario
16-may	CINAMAP	Decisión sobre el proceso de Desminado Humanitario con organizaciones no gubernamentales
1-jun	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	Aprobación de 3 Estándares Nacionales técnicos
4-jun	Apertura del proceso de Acreditación de Organizaciones No Gubernamentales de Desminado Humanitario	Certificación según Código Contencioso Administrativo
Julio	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	Aprobación de Estándares Nacionales complementarios
Julio	Evaluación de la capacidad operacional	Según solicitudes
Julio	CINAMAP	Aval de organizaciones certificadas por Ministerio de Defensa Nacional
Agosto	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	Asignación de tareas de Desminado Humanitario según aval de la CINAMAP
Agosto	Inicio de operaciones de Desminado Humanitario	Según asignación de tareas

La Procuraduría propuso realizar una reunión adicional con el PAICMA, con el fin de establecer un convenio tripartito o como sea el caso, para lograr el plan de acción común para cumplir con el acompañamiento que se solicita a la Procuraduría en el proceso.

[Handwritten signature]



Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

PAICMA coordinará dicha reunión y propuso enlazar el trabajo que se realiza con las personerías locales en la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras.

Se aprobó el cronograma por los miembros de la CINAMAP.

La Inspección General como último tema mencionó, que aunque se suspendieron recursos de cooperación para las labores de Batallón, éste no ha dejado de trabajar y seguirá trabajando, es un esfuerzo del Ejército Nacional y es bien recibida las apreciaciones del DNP para buscar el fortalecimiento de los pelotones.

El último tema que presentó el Presidente delegado de la CINAMAP, es la propuesta de cambiar el reglamento de la CINAMAP, a lo que planteó que el PAICMA como Secretaría Técnica adelante un borrador para que sea compartido luego con los miembros y en la próxima sesión de la Comisión aprobar la actualización del reglamento interno.

Con este último punto aprobado, el Presidente delegado de la CINAMAP dio por terminada la sesión.

HORA INICIO: 9:35 a.m.

HORA TERMINACIÓN: 11:35 a.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

ROSEMBERG LEGUIZAMON
Coordinador del Grupo de Gobierno
Dirección de Justicia, seguridad y gobierno
Departamento Nacional de Planeación

MARIA ANDREA TORRES MORENO
Coordinadora de Desarme y Seguridad Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

GABRIEL VANEGAS
Secretaría Técnica
Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal



Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

COMISIÓN INTERSECTORIAL
NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS
ANTIPERSONAL

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

DANIEL ÁVILA CAMACHO
Director PAICMA
Presidente Delegado de la CINAMAP

JUAN MANUEL BRAVO CORAL
Coordinador de Política Pública Derechos Humanos
MINISTERIO DEL INTERIOR

ANDREA LEÓN LOPEZ
Asesora
MINISTERIO DE JUSTICIA

JULIANA GARCÍA VARGAS
Directora de Justicia y Seguridad
Departamento Nacional de Planeación